Envigado, 14 de febrero de 2025.

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur
NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
DESur-CD-59-2025

SEÑOR(A): SIMON CARDONA RESTREPO
E-MAIL: simonrpoc@gmail.com

1. OBJETO:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la gestión técnica para la constitución de servidumbres de redes de alcantarillado y aguas residuales en virtud del Acta de ejecución No. 2 del Convenio Marco CI-022-2024 del Municipio de Copacabana.

2. PLAZO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO TREINTA Y SIETE DÍAS (137) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y la vigencia del contrato/convenio interadministrativo, es decir, sin superar el 30 de junio de 2025.

3. PRESUPUESTO:

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($24.296.825), amparado en el CDP 109 del 14 de febrero de 2025, con Rubro Presupuestal No. 2320202005.

4. FORMA DE PAGO:

DESur, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica, así: **UNA (1) cuota** por valor de **TRES MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.014.933);** y **cuatro (4) cuotas**

iguales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($5.320.473).**

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada y cargada en SECOP II, junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: DESur realizará el pago dentro de los primeros quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura y/o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, el valor mensual que se cause será directamente proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista según los requerimientos solicitados por el supervisor en el mes.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea Ingeniero Civil. (Anexar copia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional vigente.

- **Requisitos de experiencia:** El proponente deberá acreditar de 1 a 2 años de experiencia profesional.

6. Requisitos legales y documentos para entregar:

- RUT (actualizado).
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado, en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL se pretende afiliar y tipo de riesgo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública o SIGEP.
- Declaración de bienes y rentas y de conflicto de intereses.
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes fiscales.
- Certificado de Antecedentes judiciales.

- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM.
- Examen Preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado) (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen)."
- Planilla de Seguridad Social

7. GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

8. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicada al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el artículo 44 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario); se encuentra excluida del pago de estampillas pro cultura, según el artículo 191 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2024; así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, artículos 199 y 207 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como NO responsable de IVA, pero durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a codificarse como RESPONSABLE DE IVA, tendrá la obligación de facturarlo en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato".

9. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DE LA PERSONA NATURAL:

a) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
b) El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).
c) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.
d) Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
e) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.
f) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
g) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
h) Presentar la cuenta de cobro acompañada del informe de gestión de contratistas en las fechas establecidas cada mes con el Vº Bº de la Supervisión y cargarla en SECOP II.
i) Procurar el cuidado integral de su salud.
j) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
k) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
l) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.
m) Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el DESur.
n) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
o) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.
p) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.
q) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda DESur.
r) Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la prestación que se pretenden contratar:

a) Apoyo en la identificación y análisis de fichas catastrales.
b) Apoyo en la georreferenciación e identificación catastral de los inmuebles ubicados en la zona de afectación.
c) Apoyo en la validación y verificación de linderos, colindancias, cabida, edificaciones construidas y confrontación entre la información catastral.
d) Apoyo en precisar los límites de los predios objeto de intervención de servidumbre.
e) Apoyo en el análisis los bienes inmuebles que requieran rectificación de áreas y gestionar los insumos para su trámite.
f) Apoyo en la validación catastralmente las coordenadas y la existencia de los predios que comprenden el plano topográfico.
g) Apoyo en la revisión en campo del trazado de fajas y superposición con los predios de la zona.
h) Apoyo en la revisión georreferenciada de elementos que podrían interferir o chocar con el trazado.
i) Apoyo en todas aquellas solicitadas por el supervisor en virtud del objeto contractual del convenio marco N° CI-022-2024.
j) Prestar apoyo en las visitas en campo que requieran el proyecto, en virtud del objeto del contrato.
k) Apoyar en la elaboración de planos de afectación predial y/o constitución de servidumbres.

OBLIGACIONES DE DESur:

a) Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
b) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
d) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
e) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre el índice base de cotización del 40% sobre la asignación mensual, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.

f) A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
g) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
h) Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
i) Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
j) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas

11. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico alejandro.ortega@desur.gov.co, en la fecha 14/02/2025

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Agradece su participación,

_____
Gerente

Anexos: N/A
Notificación Interna a: N/A
Elaboró: ALEJANDRO ORTEGA PARRA
Visto Bueno: WENDY MEJIA VELASQUEZ
Tipo de Respuesta: N/A
Archivado en: DESur-CD-57-2025

ELABORÓ	V° B°
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	WENDY MEJIA VELASQUEZ
ABOGADO - CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL